



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:00367 79/2015
Córdoba, 07 JUN 2016

VISTO

La nota elevada por la Secretaría Académica de esta Facultad solicitando la autorización para el desarrollo de Prácticas Supervisadas en Investigación en el marco del Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación pertenecientes a la Facultad de Psicología y/o a la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO :

Que la Práctica Supervisada en Investigación (PSI), es una de las modalidades para acceder al título de Licenciatura en Psicología (Ordenanza HCD N° 01/2014), que permite a los alumnos ejercitar el rol pre-profesional en investigación, bajo condiciones de supervisión y enmarcados en una experiencia de inserción práctica.

Que por Resolución Decanal N° 1553/2015 se aprobó el Modelo de Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación pertenecientes a la Facultad de Psicología y/o a la Universidad Nacional de Córdoba; y la Planilla de Instrumentación de la Práctica, a fin que el Grupo de Investigación informe: el proyecto en el cual se enmarca la práctica; el asesor o los coasesores: los alumnos a incorporar; el inicio de la misma; los días y horarios de realización; el eje preliminar de trabajo; las actividades pre-profesionales a realizar.

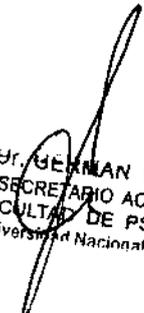
Que la Secretaría Académica recomienda autorizar el desarrollo de la Práctica.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desarrollo de la Práctica Supervisada en Investigación en el Grupo de Investigación dirigido por la Mgter. Angélica Dávila de la Facultad de Psicología, perteneciente a la UNC, en el marco del Acta Interna General de Colaboración Académica para la Realización de Prácticas Supervisadas en Investigación dentro de Grupos de Investigación; aprobada por Resolución Decanal N° 160/16.

ARTÍCULO 2º: Designar en calidad de Co-Asesoras a la Mgter. Angélica Dávila, DNI: 10.447.140 y a la Lic. Mariana Illanes, DNI: 22.774.760.


DR. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



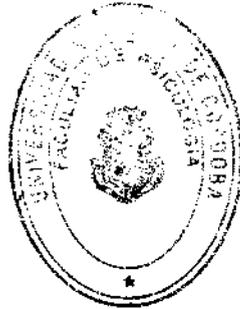
Exp-UNC: 0036779/2015

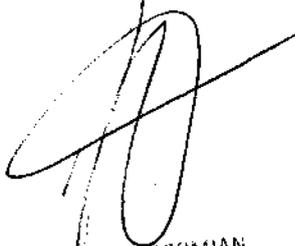
ARTÍCULO 3º: Incorporar a los alumnos Salvador, Stefania, DNI: 35.576.323 y a Vivas, Osvaldo Matías, DNI: 28.662.244 para realizar su Práctica Supervisada en Investigación en el citado Grupo de Investigación, siendo el eje preliminar de trabajo: Formación universitaria para la implementación de las leyes de salud mental.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1025


Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA